D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mijoyca
" Luis Egiluz
" José A. Ibarzabal

En la villa de Vergara á cinco de Abril de mil novecientos y cinco, se reunieron en esta sala Consistorial, previa Convocatoria, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, para celebrar la sesión ordinaria, que no se pudo celebrar el dia 3 del actual, por no reunirse número suficiente de individuos de este Ayuntamiento; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión, los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Informaciones de testigos

El Sr. Alcalde dá cuenta de haberse verificado la información de testigos vecinos viejos de este municipio, justificándose por las declaraciones de D. José Cuommo y Narvaiza, D. José Ygno. Aguirre y Aguirre, D. José Laspiur é Ibarzabal, D. Roque Altuna y Echeverria, D. Juan Bautista Orguiola y Aguirre, D. José Arana y Arzaorgorta, D. José Ygnacio Larcano y Arzaorgorta, D. José Angel Ayestuy y Crostarbe, D. Antonio Nazabal y Goicoechea y D. Antonio Beristegui y Oreclay, todos mayores de cincuenta y nueve años, vecinos de esta villa, que han convenido siempre hasta fin de Diciembre último, libre, un Camino de paso público, por el sendero, desde la esquina del puente de Oracta por la orilla del rio Deva al puente de Ascarunz, así como tambien el paso libre para el rio para la limpieza de la ropa y aún para llevar los ganados á abrevar, entrando en dicho rio por la esquina del puente de Ascarunz; y teniendo presente, que D. Estebas Irizar y D. Francisco Larrateguí, cerraron é interceptaron el paso de dicho Caminos que han estado desde tiempo inmemorial para el servicio público, se acuerda requerir á los citados Sres. Irizar y

Larreategui dejos abierto los citados Caminos, tal como estaban antes, en el término de ocho días á contar desde el día en que se les haga saber este acuerdo por medio de comunicación del Sr. Alcalde, y que pasado este término, sin haberse efectuado lo que viene dispuesto y notificado se proceda á desembarazar de los obstáculos que hubiere, dejando paso libre, como se ha conocido anteriormente de dichos Caminos.

Concurso

La Comisión de música de este municipio hace presente, que ha dispuesto abrir un concurso entre los músicos Vasco-navarros que quieran poner música al himno á San Martín de Aguirre, para que sea cantado con acompañamiento de Banda por todos los niños de ambos sexos, cuyo concurso deberá tener bajo las siguientes condiciones.

1ª La composición será melódica y fácil para que el pueblo la aprenda y retenga sin esfuerzo.

2ª Será, aunque popular, de carácter religioso, para que pueda cantarse también en la Iglesia, sin que desdiga de la gravedad del culto.

3ª Será compuesta á dos voces con acompañamiento de banda y reducción de piano.

4ª El plazo para la admisión de los trabajos terminará el 31 de Mayo próximo.

5ª El jurado que ha de entender del mérito de los trabajos que se presenten, lo formarán reputados Profesores que á su tiempo se nombrarán.

6ª El autor del trabajo premiado recibirá 150 pesetas de fondos municipales.

7ª Los trabajos se remitirán con un lema y acompañados de un sobre que contenga el mismo lema y la firma y rúbrica del autor.

8ª El jurado podrá rechazar todas las composiciones que se presenten, siempre que á su juicio no reunan las condiciones debidas.

9ª La obra premiada quedará de propiedad del Ayuntamiento.

Esta Corporación enterada de la proposición que antece-

de, dispuso aceptarla desde luego y abrir un Concurso, pasando el pliego de las Condiciones indicadas y la letra del himno á los músicos mas notables vasco-navarros que se conozcan para que, los que deseen, puedan acudir al Concurso con sus respectivas Composiciones, para cuyo objeto se imprimirán en dos hojas, en una Kantua y en la otra las Condiciones ya mencionadas.

Aceptado

Los jóvenes D. José Mª de Irigoyen y D. Amado de Oyarvide en sus Comunicaciones manifiestan, que aceptan el nombramiento de Mayordomo del Santísimo hecho á su favor, y dan las mas espresivas gracias al Ayuntamiento, y se acordó hacer Constar en acta.

Concedido

Dª Dolores Garate, viuda de Echeniz en su instancia de 3 del actual hace presente, que trata de agrandar una ventana de la tienda perteneciente á su Casa de la Calle de Arte Cale según diseño que aparece al pie de la misma instancia y solicita autorización del Ayuntamiento para esta obra, y en su vista se acordó concedérsela desde luego.

Autorizado

Se dió lectura de la instancia de 1º de este mes de Dn Jesús Berasátegui de esta vecindad, exponiendo, que existe un Cano ó alcantarilla de esta villa en el punto entre la propiedad del solicitante y la Casa llamada Zurraderocua, sin que ninguno hasta la fecha aproveche las aguas que bajan por el mismo y desembocan en el río Deva, y suplica se le autorice para utilizar dichas aguas. El Ayuntamiento enterado de esta instancia se acordó autorizar al recurrente para que pueda utilizar dichas aguas, pero con la espresa Condición de que el Ayuntamiento en cualquier tiempo podrá retirar esta autorización, haciendo uso por sí mismo para disponer nuevamente de dichas aguas como mejor le convenga.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas disponiendo su pago: una de los Sres. Freu, Evaristo y Cª de 200 pts. de 4 Contadores de agua sistema Dreyer de 7 m/m.; otra de D. José Altuna de 1 peseta del arreglo de la Cadena para las pruebas: otra de D. Hilario Serajería de 200 pts. de 50 vengalos que se trajeron para la

llegada del Sr. Lili; otra de D. Francisco Beraondo de 23,35 pts. de los portes de aisladores, estufa, contadores C.ª traidos por el ferro-carril para este municipio; otra de 56,05 pts. de D. Santiago Fernández de los gastos de material de las clases nocturnas de la Escuela de Adultos de esta villa de la temporada de invierno de 1904 á 1905: otra de 244,35 pts de D. Leonardo Acha de los medicamentos suministrados á las familias de beneficencia municipal en el primer trimestre del corriente año: otra de D. Blas Larrea de 7 pts. de pilas para la Central de Arome y se dispuso tambien no aceptar el Diccionario de la lengua vascongada de D. Pedro Novia Salcedo por no haber suscrito anteriormente y por tanto pagar solamente 4,50 pts. á D. Eusebio López de un libro "Guipuzcoaco-Danzoac".

Arbitrios

Fué aprobada por este Ayuntamiento el estado de los productos de los derechos de consumo de la Alhóndiga durante el mes de Marzo ascendente á 5701,51 pts. así como el de las carnes consumidas en el mismo mes que importó 721.70 pts. á cuyas cantidades se acuerda dar ingreso en caja por medio de los correspondientes cargaremes.

Entregar 5000 pesetas

Se dió cuenta de que según el art.º 26 del pliego de condiciones facultativas y económicas la contrata de construcción del muro del ensanche del camino que desde el puente de Santa María se dirige á Masarena de esta villa, debe entregarse al contratista D. Francisco Arruti, la cantidad de 10000 pesetas en fin de Marzo último y por tanto se acuerda entregársela desde luego á dicho interesado.

Palmas

Se determinó adquirir palmas para el Domingo de Ramos de este año según costumbre establecida.

Cubierto con Creces

Se entró esta Corporación de que el empréstito anunciado para la emisión de 200 obligaciones de á 500 pesetas nominales para realizar las obras de un edificio con destino á Mercado con locales para Correos y Telégrafos, habitaciones para el Jefe y Ordenanza, almacen de material, salón para Escuela de Artes y Oficios y demás servicios, se había cubierto con

Creces, y por tanto se habrá aceptado desde luego la cantidad de sesenta y dos mil quinientas diez y siete pesetas veinte y cinco céntimos (62.517,25 pesetas) quedando á cargo de la Caja de Ahorros el resto 37.482,75 pesetas para entregar á este Ayuntamiento en 30 de Junio próximo, y en su vista se acordó conste en acta, á los efectos que convengan.

Encargar 200 títulos

—— Se acordó encargar 200 títulos de obligaciones á Don Federico Alvarez vecino de Tolosa, remitiendo al mismo tiempo el retrato de la fachada que ha de llevar el edificio del mercado, además del cuadro de amortización para el dorso de dicho título, debiendo traer con la fecha de 30 de Junio de 1905.

Sobre la mesa

—— Se leyó la comunicación de 30 de Marzo último de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa participando que según la Junta de Beneficencia había ingresado en el Hospital de Mantes la enferma pobre Juliana Riesco Peral, casada, de 35 años natural de Benabente y que se enfermó en esta villa, y en su consecuencia las estancias que cause, habrán de correr por cuenta de los fondos de este municipio. En su vista se dispuso quede sobre la mesa hasta la próxima sesión para adquirir las noticias que convengan para resolver según mejor proceda.

Contribución

—— Dada lectura á la circular n.º 27 de la Comisión provincial de 3 del actual disponiendo que se imponga la contribución que corresponda á rentas imponibles de la propiedad territorial, los productos calculados de la ganadería y las utilidades supuestas á cada ramo de industria y comercio correspondiendo pagar en la Tesorería general de la Provincia la suma de 21.225 pts., y en su vista se acordó verificar las operaciones necesarias en las épocas que se citan en la indicada circular.

2 p.º por ciento para empleados

—— Leída la comunicación del Sr. Alcalde de Elgoibar de 30 de Marzo último se acuerda contestar que en esta villa perciben los empleados el 2 p.º/o del importe de la derrama provincial, con arreglo á la regla 10.ª de la circular de la Comisión provincial de Guipúzcoa, y que si bien según los Reglamentos de cédulas personales, hay derecho para pedir el

3,40 p% del importe por los trabajos, recaudacion y entrega, por haber hecho un Convenio especial dicha Comision provincial con el Gobierno, no se exije, el tanto ya indicado alguna cantidad pequeña que sobrare se reparte entre los empleados, del servicio empleado del asunto de Cédulas personales.

Capataz

El Sr. Alcalde, dá cuenta de que habia designado á Don Raimundo Encuetegui, vecino de Escoriaza, Cantero, y persona de confianza para que esté constantemente á la mira de la buena ejecucion y empleo de materiales de construccion del Muerado. El Ayuntamiento enterado de ello lo aprobó esta designacion, y dispuso pagar 6 pesetas de jornal al referido D. Raimundo Encuetegui, en todos los dias de trabajo de la obra ya indicada.

Reglamento de arbitrios

El Teniente Sr. Mugica presenta el Reglamento de administracion municipal de arbitrios de Elgoibar para que se pueda adoptar todo ó algunos articulos que convengan para este municipio. Se acordó pase á la Comision de Hacienda para que vea lo que proceda mejor sobre este particular con referencia á esta villa.

Pendiente

Dase cuenta de que se halla pendiente de resolucion definitiva el asunto sobre la traida de aguas á Altos Hornos y Zubiaurre, y se dispuso traer á la vista en la proxima el expediente de esta obra con los datos y circunstancias pertinentes al caso de que se trata para que en su vista se pueda tomar la resolucion que convenga.

Fiestas Euskaras

La Comision especial formada para llevar á cabo las fiestas Euskaras de esta villa, ha dado lectura á una carta de D. Isidro de Mugica, á quien la citada Comision le habia indicado para que predicara el sermon que se acostumbra durante la ceremonia Religiosa, y en cuya carta expone varias consideraciones que dificultan su venida, así como manifiesta que la designacion del predicador se debia dejar á la iniciativa espontanea de la Diputacion. El Ayuntamiento enterado de todo ello dispuso insistir de nuevo para que el Sr. Mugica acepte el encargo que se le ha hecho anteriormente seguro de que sabrá cumplir á toda satisfaccion su cometido, y respecto del nombramiento por la

Diputacion puede considerarse un hecho el recaido á su favor, teniendo acordado asi los dignos Diputados que lo forman dicho Cuerpo provincial.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Muñica

Luis Eguibar

José A. Yarrabal

E. de Arrese

El Secretario,
Francisco de Oyarzide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Muñica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artecho
" José A. Yarrabal

En la villa de Vergara á

doce de Abril de mil novecientos y cinco, previa convocatoria se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, en sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes 10 del actual por no haberse reunido número suficiente de miembros de esta Corporacion y conforme al artº 104 de la ley municipal. Abierta la sesion y leido el acta del anterior fué aprobada.

Reglamento de la alhóndiga

La Comision de Presupuestos, Hacienda y Abasto, por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, enterada de la baja considerable que se nota en el rendimiento de los arbitrios de las bebidas de este municipio, y que sin duda, es debida á la elaboracion de vinos hecha en los establecimientos de venta,